



Resolución Ministerial

Lima, - 9 ABR. 2019

N° 110-2019-PCM

VISTO:

El Oficio N° 85-2019-OS-PRES, del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicaciones de fecha 22 de febrero de 2019, del señor Mart Ots, Presidente de ERRA (Energy Regulators Regional Association), se formula invitación al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) para participar en la Asamblea General y la Sesión de los Presidentes Miembros de ERRA, en las reuniones del Comité de Licencias/Competencia y en la Reunión del Comité de Tarifas y Precios de ERRA; actividades que se realizarán los días 15 y 16 de abril de 2019 en la ciudad de Skopje, República de Macedonia del Norte;

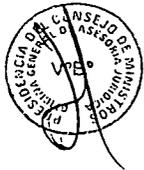
Que, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) es integrante de la Energy Regulators Regional Association (ERRA), y en ese sentido, el objetivo de la invitación consiste en requerir la participación del ente regulador peruano para discutir sobre las experiencias, desafíos y soluciones innovadoras aplicadas en diferentes sectores como el energético, así como los aspectos vinculados a las políticas públicas relacionadas a la inversión en infraestructura, a nivel internacional;

Que, Energy Regulators Regional Association (ERRA), con la finalidad de tratar el objetivo señalado, está organizando la Asamblea General y la Sesión de los Presidentes Miembros de ERRA, las reuniones del Comité de Licencias/Competencia y la Reunión del Comité de Tarifas y Precios de ERRA;

Que, en ese sentido, la Energy Regulators Regional Association (ERRA) ha solicitado al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) que el señor Jaime Raúl Mendoza Gacon, Gerente de Regulación de Tarifas, asista a dichas actividades, considerando que el OSINERGMIN preside la Confederación Internacional de Reguladores en Energía (ICER), que integra a más de 200 autoridades regulatorias, de la cual ERRA forma parte;

Que, en base a lo expuesto, resulta de interés institucional para el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) la participación del señor Jaime Raúl Mendoza Gacon, Gerente de Regulación de Tarifas, en los mencionados eventos a efectos de asegurar la transferencia de las mejores prácticas entre las organizaciones miembros del ERRA y dicha institución;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Jaime Raúl Mendoza Gacon, Gerente de Regulación de Tarifas del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), a la ciudad de Skopje, República de Macedonia del Norte, del 13 al 18 de abril de 2019, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------|---------------|
| - Pasajes: | US\$ 2 541,00 |
| - Viáticos: US\$ 540 x 3 (1+2) | US\$ 1 620,00 |

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derechos a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros